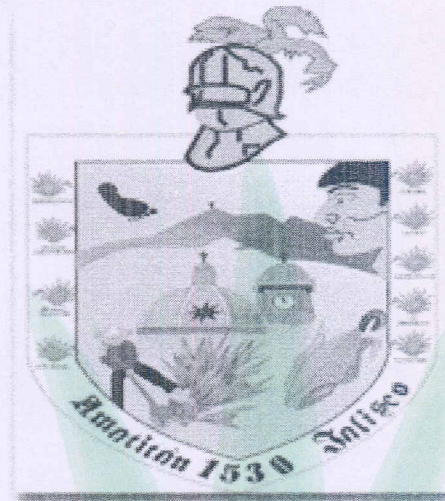




Gobierno Municipal 2012-2015

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

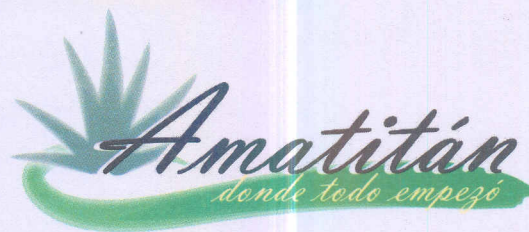


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATITÁN, JALISCO
2012-2015

donde todo empezó

ZARAGOZA # 42 AMATITÁN, JAL. TELEFONOS: 01(374) 745-03-82, 745-03-10
www.amatlan.gob.mx





Gobierno Municipal 2012-2015

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

OBJETIVO

Asegurar el ordenamiento municipal mediante las acciones de análisis, evaluación y estudio de los principales problemas y aspectos que afectan los derechos de los ciudadanos y el gobierno municipal, e implementando la normativa aplicable, como lo es la legislación federal, estatal, así como lo referente a los acuerdos, convenios, tratados y lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas, con la finalidad de asegurar la convivencia entre los habitantes del municipio en igualdad de condiciones, total respeto a sus derechos y aplicando en su caso la igualdad, la justicia y la legalidad.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios

	Procedimiento General
--	------------------------------

RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
Director de Reglamentos	<p>Estudio, análisis y evaluación de los diferentes problemas que se suscitan en el municipio.</p> <p>Examen de los diferentes dispositivos legales que resultan aplicables para la debida elaboración de los reglamentos de índole municipal.</p> <p>Establecer lazos de coordinación entre las diferentes dependencias tanto municipales, estatales y de competencia federal para adecuar las propuestas de reglamentos en el Ayuntamiento.</p> <p>Presentar al cuerpo edilicio la propuesta de</p>





Gobierno Municipal 2012-2015

	<p>reglamentación municipal para su corrección y aprobación en la sesión de ayuntamiento correspondiente.</p> <p>Solicitud al Presidente Municipal, para la publicación del reglamento municipal aprobado por el pleno en la Gaceta Municipal, con la finalidad de hacer público el documento y de esa manera cumplir con las disposiciones que establece la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.</p> <p>Solicitud de certificación de la publicación del Reglamento por parte del Servidor Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento, con la finalidad de dar formalidad a la última etapa de la elaboración del reglamento.</p> <p>Remitir al Congreso del Estado una copia del ejemplar de la Gaceta Municipal con el documento que incluya el reglamento aprobado, para que éste a su vez, compile la información relativa a la reglamentación de cada uno de los 125 municipios del estado de Jalisco.</p> <p>Aplicación del reglamento aprobado, coadyuvando con cada una de las dependencias municipales o instancias estatales o federales en el ámbito de su competencia.</p>
--	--

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES

Entrega y recepción de la propuesta de reglamento municipal con su justificación.



donde todo empezó
Estudio y valoración de los problemas que motivan la propuesta, así como la legislación que resulte aplicable en la materia.





Gobierno Municipal 2012-2015



Se establece comunicación con las diferentes instancias tanto municipales, estatales, federales y de la iniciativa privada para conocer sus opiniones y criterios para evaluarlos y plasmarlos en el documento.



Se realiza un proyecto de reglamento, mismo que es presentado al cuerpo edilicio para su corrección y edición.



Se presenta la propuesta de reglamento al pleno en sesión de ayuntamiento, en la que se analiza la aprobación del ordenamiento. En caso de aprobación del reglamento, el Presidente Municipal ordena la publicación del mismo en la Gaceta Municipal.



El Servidor Encargado de la Secretaría General y Sindicatura Municipal certifica la publicación del reglamento municipal en la Gaceta y se envía un ejemplar al Congreso del Estado para su compendio en la biblioteca.

donde todo empezó





Gobierno Municipal 2012-2015

**DIRECTOR DE REGLAMENTOS
MUNICPALES**

AUXILIAR

fecha última de revisión 20 de marzo del 2013.



2012 - 2015

donde todo empezó

